

**ACUERDO DE CONCEJO N°094-2025-MDCG/CM**

Castillo Grande, 22 de diciembre del 2025.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N°24-2025-MDCG/CM, de fecha 22 de diciembre del 2025, Proveído N° 061-2025-GM/MDCG de fecha 18 de diciembre del 2025 emitido por el Gerente Municipal, Opinión Legal N°150-2025-OAJ-MDCG de fecha 18 de diciembre del 2025 emitido por la Jefa de la Oficina de Asesoría Legal y el Informe N°767-2025-GPP-MDCG de fecha 18 de diciembre del 2025 emitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto(e), sobre la revisión y aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande para el Ejercicio Fiscal 2026, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 194º de la Constitución Política del Estado señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobiernos locales que tienen Autonomía Política y Administrativa en los asuntos de su competencia, lo que tiene concordancia con lo establecido en el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades, donde señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, el Artículo 9 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, sobre atribuciones del concejo municipal, señala en su inciso 16 como una de las atribuciones del concejo municipal Aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad y en su inciso 28 señala como atribución la de aprobar la remuneración del alcalde y las dietas de los regidores;

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192º de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42º de la Ley N° 27783 -Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante Ley N° 32513-Ley de Presupuesto del Sector Público Año Fiscal 2026, de fecha 4 de diciembre del 2025, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público: Es la norma matriz. Art. 31 (numeral 31.3): Establece que el PIA de los Gobiernos Locales se aprueba mediante Acuerdo de Concejo, a más tardar el 31 de diciembre del año anterior a su vigencia;

Que, mediante Ley N° 32513-Ley de Presupuesto del Sector Público Año Fiscal 2026, de fecha 4 de diciembre del 2025, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, de los cuales la Municipalidad Distrital de Castillo Grande tiene aprobado un Presupuesto a toda Fuente de Financiamiento a S/ 6'005,531.00 Soles;

Que, mediante INFORME N° 767-2025-GPP-MDCG, de fecha de 18 de diciembre del 2025, suscrito por el Gerente de Planificación y Presupuesto (e), solicita la revisión y aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande para el ejercicio fiscal 2026;

Que, mediante Opinión Legal N°150-2025-OAJ-MDCG de fecha 18 de diciembre del 2025 emitido por la Jefa de la Oficina de Asesoría Legal, concluye que es procedente la aprobación del



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande para el ejercicio fiscal 2026, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440;



Que, mediante Proveído N° 061-2025-GM/MDCG de fecha 18 de diciembre del 2025 emitido por el Gerente Municipal, remite los actuados para agendar en la próxima Sesión de Concejo municipal a efectos de ser debatido su aprobación;



Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N°24-2025-MDCG/CM, de fecha 22 de diciembre del 2025, se sometió a debate el INFORME N° 767-2025-GPP-MDCG, de fecha de 18 de diciembre del 2025, suscrito por la Gerente de Planificación y Presupuesto, sobre la revisión y aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande para el Ejercicio Fiscal 2026 por cuanto la MDCG, cuenta con un presupuesto aprobado, a toda fuente de financiamiento, por el monto total de S/ 6,005,531.00 (seis millones cinco mil quinientos treinta y un con 00/100 soles), dicho presupuesto se encuentra distribuido de la siguiente manera: Gastos Corrientes, por el monto de S/ 5,063,752.00 (cinco millones sesenta y tres mil setecientos cincuenta y dos con 00/100 soles), lo que representa el 84.32 % del total; y Gastos de Capital, por el monto de S/ 941,779.00 (novecientos cuarenta y un mil setecientos setenta y nueve con 00/100 soles), que representa el 15.68 % del presupuesto institucional, previo debate sobre el asunto por los miembros del Concejo Municipal en pleno, se procedió a someter a votación; **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, el artículo 9º, inciso 16º) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y estando aprobado en Sesión de Concejo y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande para el Ejercicio Fiscal 2026, por el monto total de S/ 6,005,531.00 (seis millones cinco mil quinientos treinta y uno con 00/100 soles), según el siguiente detalle:

USO DEL PRESUPUESTO 2026 POR CATEGORIAS Y GENERICA DE GASTO		
GENERAL DEL GASTO A TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TOTAL GASTO 2026	PORCENTAJE %
5. GASTOS CORRIENTES	5,063,752.00	84.32
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,366,863.00	39.41
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	298,317.00	4.97
2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,388,572.00	39.77
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	10,000.00	0.17
6. GASTOS DE CAPITAL	941,779.00	15.68
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	941,779.00	15.68
7. SERVICIO DE LA DEUDA	0.00	0.00
2.7 Servicio de la Deuda Pública	0.00	0.00
TOTALES	6,005,531.00	100.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



A TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
RESUMEN CATEGORIAS DEL GASTO	DE	TOTAL GASTO	PORCENTAJE %	PORCENTAJE %
5. GASTOS CORRIENTES		5,063,752.00	84.32	84.32
6. GASTOS DE CAPITAL		941,779.00	15.68	15.68
7. SERVICIO DE LA DEUDA		0.00	0.00	
TOTALES		6,005,531.00	100.00	100.00



ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, el cumplimiento de lo dispuesto en presente acuerdo a la Gerencia Municipal, y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR**, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Concejo Municipal, demás órganos y Unidades Orgánicas de la entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, la distribución y/o notificación del presente Acuerdo de Concejo Municipal y a la Oficina de Informática y Sistemas la publicación del texto íntegro de la misma en el Portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE**

Lady María Soto Isminio
ALCALDESA

C.C.
Archivo/SG/MDCG